

Régimen jurídico del teletrabajo en las Administraciones públicas, Federico A. Castillo Blanco y Juan Antonio Maldonado Molina (dirs.), editorial Dykinson, Madrid, 2024. ISBN: 978-84-1070-343-8. ISBN-E: 978-84-1070-410-7. 417 págs.

La expansión de las tecnologías de la información y la comunicación plantea un escenario sustancialmente distinto a diferentes niveles; entre otros, constituyen un medio necesario para que el teletrabajo sea una realidad, planteándose a nivel económico, social y jurídico interrogantes de trascendencia creciente en un momento de cambios incesantes que demandan una respuesta ágil para asegurar la coherencia entre realidad y ordenamiento. De hecho, la incorporación de estos avances es un elemento imprescindible porque posibilita la materialización de estas modalidades de prestación de servicios de características singulares, aunque su expansión e implantación experimentó una aceleración obvia con la irrupción de la pandemia, generando un proceso de transformación motivado por la imperativa necesidad de adaptación inmediata que requerían tales circunstancias.

Esta modalidad de prestación de servicios se ha instalado en el tejido productivo, suscitando interrogantes fundamentales en un contexto actual de transición hacia un nuevo escenario que en el que las tecnologías ocupan un lugar decisivo en la configuración de las relaciones laborales. Se trata de una transformación con implicaciones profundas y amplias, que exige del desarrollo de respuestas solventes a diferente nivel; en suma, un marco de incertidumbre en el que las aportaciones de la literatura científica resultan imprescindibles para afrontar estas dificultades emergentes y resolver sus retos consustanciales.

En este marco, la obra colectiva «Régimen jurídico del teletrabajo en las Administraciones públicas» constituye un referente esencial para la reflexión sobre la situación normativa actual y el planteamiento de soluciones a tener en cuenta en la sustanciación de reformas futuras. En concreto, se focaliza sobre las Administraciones públicas partiendo de la premisa de su consideración como un ámbito que presenta rasgos singulares que, no solo permiten su estudio de forma particular, sino que aconsejan abordar su examen particularizado desde diferentes perspectivas, por motivos de diferente índole, entre los que encontramos su obvia relevancia para la realización del «Estado social y democrático de derecho» como modelo reconocido por la Constitución española. Por consiguiente, resulta fundamental un estudio de estas características habida cuenta de la diversidad de enfoques que aglutina, permitiendo una visión integral y prospectiva, de extraordinaria utilidad, a efectos de perfilar tanto las necesidades presentes como potenciales soluciones de gran valor.

Este trabajo ha sido posible gracias a la magistral dirección de la obra asumida por el profesor FEDERICO A. CASTILLO BLANCO, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada; y el profesor JUAN ANTONIO MALDONADO MOLINA, catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la misma Universidad. Se trata de investigadores excelentes con una dilatada experiencia que han hecho posible la estratégica articulación de las líneas temáticas de la obra, perfectamente asumidas y materializadas a través de los encomiables trabajos aportados por cada uno de los autores que, conjuntamente, conforman y perfilan su cuerpo crítico de forma sobresaliente. Además, es importante destacar que este estudio ha sido desarrollado en el seno del proyecto de investigación «Nuevas formas de organización y prestación de los servicios públicos en una Administración digital: especial referencia al teletrabajo» (TED2021-131550B-I00), cuyo investigador principal es el citado profesor Federico A. Castillo Blanco.

El libro está estructurado en diez capítulos, cada uno de ellos a cargo de un autor, abordando aspectos concretos relacionados con el teletrabajo en el marco de la Administración pública que, en común, ofrecen al lector una visión panorámica de la situación de esta modalidad de prestación de servicios. En la obra se pueden diferenciar dos partes bien delimitadas: la primera, focalizada sobre el derecho español, que abarca hasta el capítulo séptimo, inclusive; y la segunda, que comprende un análisis internacional, incluye los restantes. El resultado es una visión holística e integrada del núcleo temático tratado, alcanzando aspectos concretos y detallados que evidencian el carácter exhaustivo de este trabajo colectivo en el estudio de los interrogantes claves del teletrabajo en las Administraciones públicas.

El primer capítulo, realizado por el investigador ÁNGEL MARTÍN-LAGOS CARRERAS, aborda el «Ámbito de aplicación subjetivo y objetivo del teletrabajo». Esta aportación constituye el punto de partida ideal para una obra de estas características porque ofrece una apertura a través de un acercamiento a la realidad de la Administración digital como contexto tecnológico en el que se despliega esta modalidad de prestación de servicios, explicando las singularidades que plantea en la actualidad. Se trata de una cuestión relevante habida cuenta que, si bien los avances tecnológicos han ocasionado cambios con impacto sobre la sociedad general, el teletrabajo en las Administraciones públicas tiene unos perfiles propios que justifican la necesidad de exponer sus rasgos esenciales y explicar sus implicaciones en diferente sentido. Partiendo de estas consideraciones, el autor prosigue abordando su situación regulatoria a nivel laboral, en general, y en las Administraciones públicas españolas, en particular; este acertado enfoque permite explicar la motivación que subyace a la respuesta normativa actual. Finalmente, este capítulo analiza el ámbito de aplicación subjetivo y objetivo del teletrabajo a través de un estudio en detalle del art. 47 bis del

Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, que supone el auténtico núcleo de esta aportación a la obra colectiva. Este autor plantea una valoración crítica de la situación jurídica actual que considera como un punto de arranque a partir del que acometer reformas en ciertos aspectos que entiende esenciales, manifestando la necesidad de proseguir en el despliegue de referentes normativos habida cuenta de determinadas cuestiones pendientes de resolución.

El segundo capítulo, bajo el título «Procedimiento de autorización y duración del teletrabajo», es elaborado por el profesor FEDERICO A. CASTILLO BLANCO. En su aportación a esta obra colectiva, este autor aborda de forma preliminar la consideración del teletrabajo como un derecho de los empleados públicos, aspecto que es examinado de forma prolija a través de un análisis conjunto de normativa, jurisprudencia y doctrina científica. A continuación, examina el procedimiento de autorización a través de sus plazos, requisitos, iniciación, instrucción y finalización; seguidamente, aborda su duración a través del estudio de sus regímenes de extinción y renuncia, examinando los supuestos de suspensión y modificación de la prestación de servicios bajo esta modalidad, al igual que la extinción de la autorización, focalizándose particularmente sobre el supuesto de su revocación. Estamos ante un estudio exhaustivo que, en sus conclusiones, conecta el planteamiento del teletrabajo como un derecho de los empleados públicos con la investigación normativa posteriormente desarrollada, aportando diferentes observaciones de enorme interés tanto desde una perspectiva científica como a efectos de la evolución de la situación regulatoria presente a nivel administrativo.

En el tercer capítulo, la profesora RAQUEL VIDA FERNÁNDEZ aborda el «Régimen de prestación de servicios en el teletrabajo: derechos y obligaciones». Se trata de un estudio perfectamente planteado que arranca desde una aproximación a su situación en el empleo público español y el trazado de las notas básicas que recibe esta modalidad de prestación de servicios en el Estatuto Básico del Empleado Público, para examinar a continuación las condiciones vigentes para estos trabajadores en remoto desde una óptica crítica. Este estudio minucioso concibe la transición hacia este modelo prestacional encuadrado en la transformación experimentada por la sociedad en general; desde esta lectura, plantea la importancia de abordar de forma eficiente los problemas técnicos concretos que puedan suscitarse, apuntando las necesidades que irremisiblemente deben solventarse en este proceso de cambio para asegurar el desarrollo de una transición con todas las garantías para los empleados públicos.

Seguidamente, el cuarto capítulo de la obra, a cargo del profesor JUAN ANTONIO MALDONADO MOLINA, lleva por título: «La prevención de riesgos laborales en el teletrabajo del sector público». Esta aportación está organizada en dos bloques claramente diferenciados: en primer lugar, aborda el marco regulador relativo a este

núcleo temático; y, en segundo, examina los diferentes riesgos derivados el teletrabajo en sentido amplio, comprendiendo tanto las condiciones de seguridad, como los vinculados a la carga de trabajo, así como los de naturaleza psicosocial. En este apartado cabe identificar varias cuestiones de interés que, desde una óptica eminentemente preventiva, instan a reflexionar sobre la respuesta normativa vigente como referente a partir del que plantear posibles reformas que permitan el progreso hacia unas condiciones adecuadas de seguridad para estos trabajadores en las que tales riesgos resulten correctamente gestionados. Entre estos aspectos, cabe reseñar la cuestión de las jornadas sin delimitar y la problemática hiperconexión, que trata a través del derecho a la desconexión digital como clave de bóveda para afrontar tales riesgos.

Respecto al capítulo quinto, el profesor JAVIER E. QUESADA LUMBRERAS examina los «Requisitos técnicos y estructurales para la prestación de servicios en el teletrabajo» a través de un estudio que versa sobre determinados derechos relativos a los soportes telemáticos a utilizar en el desempleo de sus funciones; el derecho a la intimidad, particularmente focalizado sobre la cuestión antes planteada de la desconexión digital, así como los deberes de protección de datos y de confidencialidad; el derecho-deber a la formación especializada consustancial al recurso a las tecnologías de la información y la comunicación; y, finalmente, el aspecto concreto de la determinación de objetivos y el posterior control o evaluación de su cumplimiento. Desde esta perspectiva, en la misma línea que otras aportaciones de esta obra, el teletrabajo plantea una serie de retos que hay que abordar irremisiblemente porque estamos inmersos en un proceso de cambio caracterizado por su irretroactividad, de modo que el ordenamiento jurídico debe ofrecer de forma inexorable una respuesta a la altura de las necesidades patentes en este colectivo de empleados públicos.

El capítulo sexto aborda «La dimensión fiscal del teletrabajo desde la perspectiva internacional e interna» en un estudio desarrollado por la profesora ANTONIA JABALERA RODRÍGUEZ. Esta autora destaca el importante problema que supone la expansión de dicho modelo prestacional de servicios en un marco regulatorio que resulta insuficiente a nivel fiscal; partiendo de esta hipótesis, examina en detalle la situación normativa actual para identificar las deficiencias concretas que, por tanto, exigen de la actuación perentoria del legislador. A través de sus páginas, trata la fiscalidad del teletrabajo desde una perspectiva internacional y nacional, con particular detenimiento en una lectura en clave fiscal de la Ley 10/2021, de 9 de julio, de Trabajo a Distancia. Estamos ante un estudio sobresaliente y detallado que plantea importantes observaciones críticas que, en conjunto, identifican ciertos problemas de enorme interés a efectos de afrontar las reformas necesarias a acometer en el marco fiscal para su adaptación a esta nueva realidad laboral. Una cuestión de enorme interés habida cuenta de la necesidad de articular un marco fiscal que resulte cohe-

rente con la expansión de las tecnologías de la información y la comunicación en el contexto de la sociedad digital.

Seguidamente, el capítulo séptimo examina «El trabajo y la desamortización del siglo XXI» en una aportación a cargo del profesor JOAN AMENÓS ÁLAMO. Se trata de un análisis en torno al proceso evolutivo experimentado a través del tiempo por la gestión inmobiliaria como soporte físico para el despliegue de la actividad laboral por las Administraciones públicas. Este trabajo aborda la situación precedente, analiza las repercusiones derivadas del teletrabajo y sus efectos en el desdoblamiento de los espacios de trabajo, y finaliza con determinadas consideraciones jurídicas a modo de conclusiones. En concreto, evidencia que estamos ante un proceso de transformación patente en los cambios vinculados al teletrabajo que tendrá importantes implicaciones sobre los espacios de trabajo en el ámbito público, planteando la existencia de un clima de incertidumbre en el que, a juicio del autor, habría que destacar dos factores esenciales y decisivos: el papel de la inteligencia artificial y la opción, por definir, de las generaciones futuras. Por tanto, estamos ante un trabajo excelente y perfectamente planteado que permite apreciar el proceso de cambio en sentido transversal en el que están inmersas las Administraciones públicas y sus implicaciones sociales venideras como una cuestión destacada sobre la que es necesario poner el foco.

El análisis en clave internacional comienza con el octavo capítulo, titulado «*Il "laboro agile" nella pubblica amministrazione italiana*», elaborado por la profesora ELISA D'ALTERIO. Como es posible apreciar en tal rúbrica, este trabajo de investigación parte de la interesante distinción singular en el contexto italiano entre *telelavoro* y *lavoro agile*, planteando la segunda modalidad unas características particulares consustanciales a su condición innovadora sobre la que se focaliza la autora en su participación en esta obra colectiva. Concretamente, tras exponer las notas propias de esta modalidad de prestación de servicios, aborda los importantes problemas que plantea en su encuadre dentro de la cultura organizativa propia del sistema administrativo italiano. Este estudio integra una interesante mirada hacia el ordenamiento italiano y la realidad del teletrabajo en su Administración con relevantes implicaciones desde la perspectiva de su lectura a través de la distinción mencionada, constituyendo una valiosa aportación.

Seguidamente, el noveno capítulo a cargo del profesor MÁRIO SIMÕES BARATA y el investigador ANTÓNIO LUÍS BENTES D'OLIVEIRA, lleva por título «*O regime jurídico do teletrabalho na administração pública portuguesa*». Este trabajo presenta un examen integral del teletrabajo en el contexto portugués a través de un estudio general de los diferentes aspectos que contempla su régimen jurídico. En concreto, los autores hacen un llamamiento a las singularidades que presenta en el ámbito público, destacando la necesidad de que el legislador replantee las soluciones normativas vigentes en favor

del desarrollo de un marco jurídico adecuado que se adapte a las necesidades presentes de modo que, como resultado, resulten garantizadas unas condiciones idóneas para los empleados públicos, debiendo observarse las particularidades que plantea el trabajo a distancia en el contexto de la Administración pública portuguesa. Este estudio panorámico supone una aportación de interés porque permite abordar una lectura en clave comparativa de las soluciones articuladas por diferentes Estados frente al teletrabajo en el contexto de la Administración pública.

Por último, el décimo capítulo sobre «Teletrabajo en el sector público: hacia una forma de prestación del servicio público en Latinoamérica», elaborado por el profesor MIRKO A. MALDONADO MELÉNDEZ, constituye el cierre de la obra. Estamos ante un estudio amplio que integra determinadas reflexiones sobre el propio concepto de teletrabajo como punto de inicio para, seguidamente, examinar su proceso de evolución en el contexto de la Administración pública en el paso desde el trabajo a distancia hacia dicha modalidad prestacional. En el marco de este análisis, el autor aborda algunas cuestiones relevantes desde una perspectiva normativa como el reconocimiento determinados derechos fundamentales, con especial énfasis sobre la desconexión digital, intimidad y privacidad; además, expone los principios que deben sustentar el teletrabajo en el contexto del sector público y los requisitos consustanciales a la actividad en este ámbito como referentes para alcanzar una situación de eficiencia y eficacia. Esta investigación también incorpora un examen del estado de la cuestión en diferentes países, entre los que encontramos: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú, Paraguay y Uruguay; así como incorpora reflexiones específicas en torno al papel desempeñado por las Cartas Iberoamericanas desde su concepción como referentes normativos del teletrabajo en este tránsito hacia un modelo de Administración innovadora.

En definitiva, nos encontramos ante una excelente obra colectiva que examina determinados aspectos fundamentales en clave crítica a través de las sobresalientes aportaciones de sus autores. Su examen del teletrabajo focalizado sobre el ámbito de las Administraciones públicas permite obtener una visión exhaustiva y rigurosa de las cuestiones pendientes de resolución en este ámbito particular, aportando una mirada desde diferentes sectores del ordenamiento que, en su lectura conjunta, brinda una panorámica excepcional de los distintos problemas que presenta esta modalidad de prestación de servicios. Se trata de un libro clave en nuestros días habida cuenta de la relevancia del teletrabajo y los problemas emergentes ante los que se encuentra el legislador, de modo que las propuestas aglutinadas a lo largo de sus páginas conforman una suerte de hoja de ruta, de particular utilidad a efectos de emprender reformas futuras encaminadas a la articulación de un marco regulador solvente y acorde al nuevo panorama laboral. Igualmente, estamos ante una meritoria contribución a

la literatura científica en esta materia, llamada a convertirse en obra de referencia en su campo temático que, a través de sus aportaciones, arroja luz sobre ciertos temas nucleares en torno a esta modalidad de prestaciones de servicios mediante las tecnologías de la información y la comunicación.

Juan José ROMERO ABOLAFIO

Profesor Permanente Laboral (LOSU)

Universidad de Granada

<https://orcid.org/0000-0002-5328-1139>